



# Resolución Directoral Regional

Nº 71 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 08 MAR 2019

## VISTO:

El Oficio N° 96-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de marzo del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados".

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017" con sujeción a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 302-2012-EF.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 15-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2019, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, a nivel de asignaciones genéricas y fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, estando al detalle expresado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 23-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2019, se dispone entre otros la designación de los Responsables de la Ejecución Técnica de los Programas Presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2019; así como, el monto del presupuesto asignado por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados y Denominación de Metas en lo que corresponde a los Programas Presupuestales.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 48-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Actividad 5004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" por el monto ascendente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) conforme al detalle expresado, el mismo que corresponde al Programa Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Usos Agrarios".

Que, el Director de la Oficina de Administración mediante Oficio N° 96-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de marzo del 2019, formula la propuesta de los Responsables Técnico y Administrativo; así como de la Supervisión en los términos propuestos, por que resulta pertinente emitir el acto resolutivo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





# Resolución Directoral Regional

Nº 71 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 08 MAR 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" del Programa Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Usos Agrarios", en los siguientes términos:

Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO

Responsable Técnico

TAP. MERCEDES JUANA MAMANI MARAZA

Responsable Administrativo

CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO

Supervisor

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. GENARO ALEJANDRO CALIZAYA CHAMBILLA  
DIRECTOR

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
DIRÉN  
ULOG  
UTES  
ARCHIVO

GACCH/mesg.